



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

10237

*Ampliación del plazo de justificación de las ayudas recibidas de la modalidad A2 y B2 de la convocatoria de ayudas para el desarrollo de programas de seguimiento deportivo y para la realización de actividades de perfeccionamiento deportivo en la isla de Ibiza durante las temporadas deportivas 2017-18 y 2018-19 (Exp. núm. 2019/00003085M)*

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Ibiza, en sesión ordinaria del 11 de octubre de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

"(...)

**PRIMERO.** Ampliar el plazo máximo de la justificación de la ayuda concedida en diez días hábiles a contar desde la notificación de la concesión a las entidades interesadas, por las modalidades A2 y B2, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el artículo 32 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

**SEGUNDO.** Publicar esta ampliación del plazo en el BOIB y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de general conocimiento.

**TERCERO.** Notificar este acuerdo a todas las entidades solicitantes que se presentaron en la convocatoria.

Eivissa, 15 de octubre de 2019

**El secretario general acctal.**

Antoni Riera Buforn

